

ACTA 2 / 2026
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.^a Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. José Manuel Aller Bazarón
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.^a Mirian Alonso Pando
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D. Mariano González Clavero
D. Roberto López Casado
- ANPE
D.^a Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.^a Christina Fulconis Maroto
D.^a Teresa Vicente Ramos
D.^a María Isabel Díez Leiva
- SP-UGT
D. José Antonio Sánchez Zamora
D.^a Lucía Garrote Lorenzo
- CC.OO.
D. José Antonio Alegre López
D. Ástor García Suárez

En Valladolid, siendo las 11:00 horas del día 3 de marzo de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión ordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

La Administración:

Señala que en este borrador no hay modificaciones significativas con respecto a la convocatoria anterior.

Se puede solicitar cualquier puesto vacante de las tres academias que se recogen en el anexo I, pero con una limitación de tres puestos por participante.

Asimismo, se puede solicitar prórroga en el mismo puesto asignado para continuar durante dos cursos más, es decir, que se podría estar ocupando el mismo puesto durante tres cursos escolares consecutivos; después se deberá iniciar nuevamente el procedimiento de solicitud de comisión de servicios para este tipo de puestos.

Señala las siguientes novedades para mejorar este procedimiento:

En el apartado cuarto.1 del borrador, sobre la documentación a presentar conforme a lo especificado en el anexo II (baremo), en lo referente a los "méritos académicos y otros méritos", aunque no sea necesaria la presentación de las

titulaciones que la Administración puede consultar en el Registro de Títulos Universitarios Oficiales: *“en todo caso, se deberán aportar las certificaciones académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos”*, lo cual también está recogido en el apartado 3 del baremo.

Asimismo, en el apartado cuarto.2 del borrador, señala que únicamente se tendrán en consideración los méritos alegados: *“incluidos los que vayan a ser revisados de oficio por esta Administración educativa”*, sin perjuicio de lo establecido en lo referente a la subsanación.

Señala que únicamente se convocan comisiones de servicio para aquellas plazas que sean de curso completo, cuando son jornadas parciales se ofrecen al profesorado interino.

En el anexo I se desglosan las especialidades que se convocan por academias para el curso 2026/2027, teniendo en cuenta el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPyD) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, explicando que al no disponer de la *“adenda”* de modificación al citado convenio no se puede especificar el número de puestos por cada especialidad, aunque serán similares a los de la convocatoria anterior. No obstante, se informa que en esta convocatoria se incluye una nueva especialidad en la Academia Básica del Aire de León: *“Mantenimiento de Vehículos”*, que no aparecía en la Resolución de la convocatoria del año 2025.

Las organizaciones sindicales:

Se remiten a las alegaciones sobre este tema recogidas en las actas de las reuniones derivadas de la Mesa Sectorial celebradas en años anteriores.

Agradecen la información facilitada y que el citado convenio de colaboración contribuya a la creación de puestos de trabajo para el personal docente. No obstante, esperaban que en esta reunión se facilitase el número de puestos que se ofertarán para su provisión en comisión de servicios. Al no ser posible se mantendrán expectantes a la publicación de la citada adenda.

Respecto a la temporalidad de estos puestos de trabajo, piden que se aclare si tendrán carácter anual o si tendrán la duración de un curso escolar. Para evitar esta incertidumbre, reiteran la solicitud planteada en la reunión del año 2025 para que se asigne un código a cada una de las plazas, igual que se hace con el resto de las vacantes antes de los procedimientos de adjudicación de cada curso escolar.

Señalan que si se asignase el código solicitado se podrían incorporar al procedimiento de la adjudicación de vacantes para el profesorado interino (AIVI) que se convoca cada curso escolar, dando mayor transparencia cuando la adjudicación sea en centros docentes militares, refiriéndose a las plazas que no se cubran en comisión de servicios.

Preguntan por el interés que tiene el profesorado por este tipo de puestos. Asimismo, preguntan por el horario laboral en los centros docentes militares, para informar al profesorado antes de solicitar estas comisiones de servicio.

La Administración:

Destaca la colaboración de la Consejería de Educación con el Ministerio de Defensa y con el MEFPyD, que está permitiendo convocar estas comisiones de servicio cada curso escolar y que son valoradas de forma satisfactoria por el profesorado. También nos consta que muestran su satisfacción los responsables del Ministerio de Defensa, por el buen funcionamiento de este Convenio.

De la misma forma que se manifiestan las organizaciones sindicales, la Admón. también se remite a las actas de las reuniones derivadas de la Mesa Sectorial donde se recogen las respuestas que se han dado a sus alegaciones sobre esta convocatoria.

Según el apartado octavo.2 del borrador de Resolución, los puestos que se adjudiquen en comisión de servicios comprenderán desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, un curso escolar, igual que en la convocatoria anterior, aclarando que a estos puestos no se les puede asignar el código solicitado porque dependen del Ministerio de Defensa. No obstante, se volverá a estudiar si es factible asignarles un código para el procedimiento del AIVI.

Se informará a las organizaciones sindicales cuando se tenga conocimiento de la *“Adenda para el curso escolar 2026/2027 de modificación al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Comunidad de Castilla y León, para impartir enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación”*, donde se determine el personal docente necesario para impartir las enseñanzas de las especialidades que figuran en el anexo I de la convocatoria.

Respecto al horario laboral en los centros docentes militares, se intentará recabar la información necesaria para atender las inquietudes que pueda tener el profesorado interesado en este sentido.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Se reiteran algunas de las alegaciones planteadas en reuniones anteriores. Piden que asista a la Mesa de negociación un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, al que se le puedan plantear cuestiones relacionadas con los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico y otras cuestiones pendientes, que requieren una explicación urgente.

Sobre la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a los cuerpos docentes, ante la incertidumbre del profesorado que es potencialmente elegible para formar parte de los tribunales de oposición, y debido a que los opositores ya han reservado su estancia en las ciudades con menor infraestructura hotelera para acoger el elevado número de aspirantes, piden que se busque una solución para el profesorado con la mayor antelación posible, especialmente para el alojamiento de aquellos que se tengan que desplazar desde otras provincias.

Manifiestan que en la resolución provisional de plantillas y vacantes del concurso de traslados hay plazas que no se han ofertado, algunas de ellas están pendientes desde el curso escolar 2022-2023. Consideran que hay que estudiar todas las vacantes provisionales, igual que se hace todos los años.

Preguntan cuándo se van a facilitar las jubilaciones del profesorado correspondientes al segundo semestre de 2025. Igualmente, preguntan por las actas de las reuniones de este año sobre la modificación de las plantillas jurídicas para el curso escolar 2026-2027.

Sobre las convocatorias de listas extraordinarias dinámicas para el profesorado interino, preguntan si estas listas sirven para solucionar el problema con las "especialidades cuyas sustituciones son más difíciles de cubrir"; también preguntan si se sigue exigiendo el Máster del profesorado para acceder a ellas y qué procedimientos se siguen para cubrir las sustituciones de estas especialidades.

Respecto a la carrera profesional, preguntan en qué situación estamos en estos momentos y si va a haber nuevas convocatorias extraordinarias. Asimismo, preguntan si se van a tener en cuenta los servicios prestados en las Administraciones Públicas de otras comunidades autónomas a los efectos del reconocimiento de la carrera profesional horizontal docente, que han sido reconocidos por sentencia judicial.

La Administración:

Se toma nota de la petición de asistencia a la Mesa de negociación de un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

Sobre los posibles problemas de alojamiento que pueda haber para los miembros de los tribunales de oposición en las ciudades donde se va a desarrollar el procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los cuerpos docentes, se responde que, al igual que en años anteriores, se pondrá a disposición del profesorado afectado las residencias que dependan de la Administración autonómica.

Respecto a las jubilaciones del profesorado correspondientes al segundo semestre del año 2025, se enviarán cuando sea posible.

En cuanto a las actas de las reuniones de este año sobre la modificación de las plantillas jurídicas, se completará la información y se pasará a la firma de los representantes sindicales que asistieron por cada una de las provincias, antes de facilitarlas.

Sobre los procedimientos para cubrir las sustituciones del profesorado, se responde que en un primer momento se recurre a los *AISI semanales*. Si no se cubren por este procedimiento se acude a las listas extraordinarias dinámicas y en última instancia se derivan al ECYL, cuando las sustituciones no se han podido cubrir mediante dichos procedimientos previos. Señala que la convocatoria del *AISI semanal* para los distintos cuerpos docentes ha servido para organizar el trabajo en este sentido y, aunque siguen existiendo vacantes y sustituciones correspondientes a especialidades que son difíciles de cubrir, ha mejorado la inmediatez de su cobertura. Se aclara que en Castilla y León se sigue exigiendo el Máster de profesorado en todos los casos.

En lo referente a las preguntas planteadas sobre la carrera profesional horizontal del personal docente, se responde que en estos momentos está en marcha la convocatoria del procedimiento ordinario de acceso a la *categoría profesional I*, correspondiente al año 2025. En cuanto a la reivindicación de convocatorias para el acceso a otras

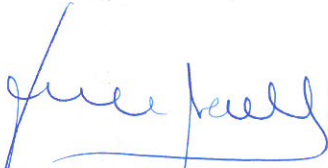
categorías profesionales, señala que en el *Acuerdo de 23 de julio de 2021, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Castilla y León*, se sentaron las bases para la implantación de la carrera profesional horizontal y se determinaron una serie de compromisos relativos a las convocatorias para el acceso a las distintas categorías profesionales, es decir, que se depende de las actuaciones que se realicen en este sentido desde la Dirección General de la Función Pública.

Y en lo relativo al reconocimiento con carácter retroactivo de los servicios prestados en las Administraciones Públicas de otras comunidades autónomas, a los efectos del reconocimiento de la carrera profesional horizontal, igualmente se debe esperar a las actuaciones que se realicen desde esa Dirección General. Además, señala que se han dictado sentencias judiciales sobre este reconocimiento en sentido distinto, en la Sala de Burgos y en la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante, la Administración siempre da cumplimiento a cada una de las sentencias judiciales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretario, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,


Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



EL SECRETARIO SUPLENTE,


Fdo.: José Antonio Marín Tapia.